



NOTA DE PRENSA- 19/5/2020

CCOO y UGT acusan al Gobierno andaluz de romper “décadas de consenso” en la Mesa de Turismo con el “decretazo” sobre clasificación de establecimientos hoteleros

Los sindicatos consideran que la aprobación “express”, y aún dentro del estado de alarma, del Decreto sobre clasificación de establecimientos hoteleros representa “una apuesta clara por la imposición y la unilateralidad en materia turística”, que solo busca “satisfacer la presión de lobbies empresariales” y que obvia la necesidad actual del sector, que es “construir consensos para potenciar una imagen de destino seguro, con establecimientos plenamente adaptados en materia sanitaria”. Desde UGT y CCOO anticipan que analizarán en detalle el Decreto aprobado y las posibles acciones que puedan acometerse frente al mismo.

Desde las organizaciones sindicales se advierte que la aprobación del Decreto conculca la disposición adicional Tercera del Real Decreto 463/2020 que declaró el estado de alarma, en la que se suspendían los plazos para tramitaciones legislativas, como ya manifestaron por escrito al Vicepresidente de la Junta con fecha 23 de Abril, insistiendo en que la tramitación del proyecto de decreto sobre clasificación de establecimientos hoteleros debía enfocarse, como estaba previsto, a lo largo del año 2020. Para CCOO y UGT “ni se dan circunstancias de urgencia para conculcar este precepto, ni se justifica la vía del decreto para hacer cambios estructurales sobre una normativa en vigor y consolidada”.

En cuanto al nuevo sistema de clasificación hotelera, UGT y CCOO han venido expresando en la Mesa de Turismo sus “profundas reservas con la filosofía troncal del sistema, especialmente en cuanto a eliminar el carácter de mínimos que la normativa actual fija para determinados elementos, que en los borradores del decreto se planteaban como puntuables”. Desde los sindicatos se ha venido insistiendo, conjuntamente, en mantener el carácter obligacional de dichos elementos, y que en todo caso “los puntos se enfocasen a potenciar un incremento de la calidad en las instalaciones y los servicios”. Igualmente, ambas organizaciones han planteado que “cualquier sistema de clasificación debía contemplar indicadores evaluables de RSE y sostenibilidad, incluyendo los relativos a la estabilidad y calidad del empleo, el respeto a la normativa laboral –particularmente la de Prevención de Riesgos-, la existencia de Planes de Igualdad, así como requisitos de control de calidad y medioambientales, entre otros”.

CCOO y UGT señalan, además, que resulta evidente que en la reactivación del sector hotelero tras la crisis del COVID va a situarse en primer plano el seguimiento y control efectivos de las Directrices del Ministerio de Comercio, Turismo e Industria publicadas hace una semana escasa, así como las Orientaciones de la UE para la reanudación progresiva de los servicios turísticos y para los protocolos sanitarios en los establecimientos de hostelería, publicadas hace solo 4 días. “La prioridad, hoy por hoy, es proyectar una imagen de destino seguro, con criterios y actuaciones que aporten máxima garantía de seguridad y salud a la clientela y las plantillas, como elemento vital de generación de confianza, abastecimiento de EPIs y recursos preventivos, así como mecanismos de certificación de establecimiento seguro en base al cumplimiento de las disposiciones de ámbito europeo y nacional”.



Para UGT y CCOO la adaptación de los establecimientos hoteleros a estos criterios sanitarios no es una mera cuestión de coyuntura, puesto que “los hábitos de consumo y de elección del destino van a implicar cambios estructurales en la valoración por parte del turista”, una realidad que consideran hace aún más grave la aprobación “express” del Decreto por parte del Gobierno andaluz, teniendo en cuenta la situación de incertidumbre en cuanto a la evolución de la crisis sanitaria y el marco normativo de ámbito superior.

Por último, las organizaciones sindicales anticipan que analizarán en detalle el texto del Decreto aprobado y las posibles acciones que puedan adoptarse frente al mismo en el plano legal, institucional, político y social, desde la constatación de que consolida, tras la aprobación el 9 de Marzo -ya en plena situación de emergencia sanitaria- del Decreto 2/2020, una política de hechos consumados en materia turística por parte del Gobierno andaluz.